

# ATIENZA DE LOS JUGLARES

The background of the cover is a photograph of a traditional stone building, likely a church or town hall, with a prominent bell tower. A tall, slender cypress tree stands in the foreground, partially obscuring the building. The sky is overcast.

REVISTA DE ACTUALIDAD, HISTÓRICO-LITERARIA-DIGITAL  
AÑO 9. NÚMERO 96. SEPTIEMBRE 2017  
Atienza (Guadalajara)

Atienza de los Juglares

Número 96. Septiembre 2017.

Fundada el 1 de mayo de 2009

Dirección y coordinación: Tomás Gismera Velasco

Blog de Atienza de los Juglares:

<http://www.atienzadelosjuglares.blogspot.com>

Facebook:

<http://www.facebook.com/#!/atienzadelosjuglares>

Correo:

[atienzadelosjuglares@gmail.com](mailto:atienzadelosjuglares@gmail.com)

*Atienza de los Juglares Revista de Actualidad Histórico-Literaria-Digital*, es un proyecto altruista y particular, libre e independiente, ajena a cualquier institución, entidad o asociación pública o privada, local o provincial. Puesto al servicio de los interesados en conocer un poco más Atienza y su entorno, y de quienes deseen dar a conocer, a través de ella, Atienza y su entorno.

Si tienes problemas al descargar la revista en pdf la puedes pedir a: [atienzadelosjuglares@gmail.com](mailto:atienzadelosjuglares@gmail.com), y te la remitimos sin ningún problema, en ningún caso des teléfono móvil o dirección electrónica, u otras, para su descarga a través de calaméo.

Si deseas colaborar con Atienza de los Juglares, o quieres ver tu trabajo publicado, relacionado con Atienza, la Serranía, el antiguo común de Villa y Tierra de Atienza, o cualquier otro aspecto en el que Atienza y su comarca tenga participación, puedes enviar tus colaboraciones a: [atienzadelosjuglares@gmail.com](mailto:atienzadelosjuglares@gmail.com)

Portada: Trasera y barbacoa de la iglesia de San Bartolomé

**SUMARIO:**

- .- 5.- La resurrección de Astianacte: Cuando Atienza se convirtió en Troya (III). Por Alejandro Valverde García.**
- .- 11.- Atienza: Examen de tejedor de Manuel de Aguirre; natural de la villa. Por Juan Luis López Alonso**
- .- 13.- Cien años han pasado. Septiembre de 1917.**
- .- 15.- Viajes por España del Doctor Kaestner. Por Tierras de Guadalajara. La Ruta de Atienza (3).**
- .- 17.- Atienza Siglo XX. Crónicas de la historia reciente (59). Por Tomás Gismera Velasco.**
- .- 19.- La Mesta en Tierras de Atienza: El Alcalde de la Cuadrilla del Corral del Ocino. Por Petra de Pedro Blanco y Juan Luis López Alonso.**
- .- 29.- Atienza: De la Cárcel del Partido. Por Tomás Gismera Velasco.**
- .- 44.- Nos vamos a los refranes de los caminos. Por Juan Luis López Alonso**





ΧΡΗΣΤΟΣ ΣΙΑΦΚΟΣ

# ΜΙΧΑΛΗΣ ΚΑΚΟΓΙΑΝΝΗΣ

Σε πρώτο πλάνο





# LA RESURRECCIÓN DE ASTIANACTE: CUANDO ATIENZA SE CONVIRTIÓ EN TROYA (III)

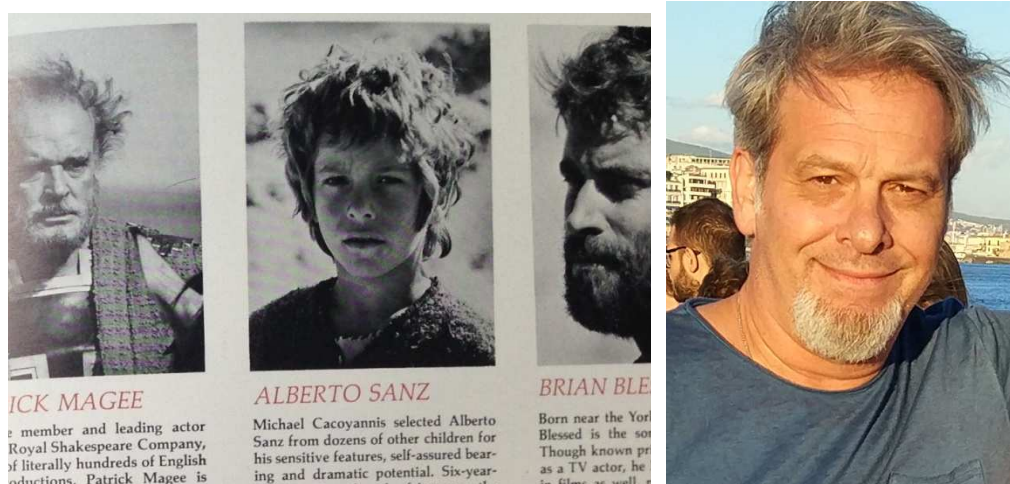
Alejandro Valverde García



Taltibio, el mensajero de los reyes griegos, acaba de transmitir a Andrómaca, viuda del glorioso héroe troyano Héctor, que su pequeño hijo Astianacte debe morir para que las ruinas de Troya no vuelvan a ser reconstruidas nunca jamás. Un soldado separa al niño de su madre y comienza con él el ascenso a lo más alto de las murallas de la ciudad para lanzarlo al vacío. El viento sopla impetuoso. La espera se hace cada vez más angustiosa. Los dos caminan juntos lentamente sin mediar palabra, impotentes ante la fatalidad del destino. Al llegar a la cumbre se miran fijamente. El soldado parece acariciar el pelo del niño en señal de lástima, como un último gesto de despedida. El pequeño se agarra con todas sus fuerzas al brazo de su verdugo resistiéndose en vano a morir de esa manera tan cruel. Para poner fin a este penoso y estéril forcejeo, el soldado (que en realidad no es griego sino un extra jiennense) lo empuja con violencia y Astianacte cae... a una colchoneta. “¡Corten! –dice el director- ¡Bravo! ¡Maravilloso! ¡Ha quedado fantástico!”.

Como en aquella famosa secuencia de la comedia *Nunca en Domingo* (1960) en la que Ilya (Melina Mercouri) guiña un ojo a Homer (Jules Dassin) al ver que entre los actores que salen a saludar, al finalizar la representación de la tragedia de *Medea*, están los dos niños a los que supuestamente su madre acaba de asesinar, de este modo nosotros hemos descubierto, después de casi cincuenta años, que aquel asesinato que se rodó en otoño del año 1970 en el castillo de Atienza fue –lógicamente– una ficción cinematográfica. Astianacte, nieto del rey Príamo, que por derecho propio debía ser algún día el rey legítimo de Troya, muere en el transcurso de la tragedia *Las troyanas* escrita en el siglo V a.C. por Eurípides y su cadáver es presentado a su abuela, la reina Hécuba, para que le tribute las últimas honras fúnebres antes de ser enterrado. Pero nuestro Astianacte, el de la película rodada por Michael Cacoyannis, se llama en realidad Alberto Sanz Peláez y trabaja actualmente en una multinacional, alejado completamente del mundo del cine.

Encontrar al pequeño príncipe troyano no ha sido tarea fácil. Tras largos años de estudio y de investigación sobre el rodaje en Atienza de *Las troyanas*, ninguna información lograba despejar nuestras dudas sobre qué había sido de aquel joven actor. Sin embargo, un buen día cae en nuestras manos un librito que se repartió en la *premiere* mundial de la película el año 1971, escrito en inglés y con abundantes fotografías. En la última página del mismo, para nuestro asombro, encontramos información muy reveladora sobre los tres actores masculinos del reparto, los británicos Patrick Magee (que interpreta el papel del rey Menelao) y Brian Blessed (Taltibio, el heraldo de los griegos) y el español Alberto Sanz.



Nacido en Madrid el año 1963, este niño es descubierto casualmente, según podemos leer, en el madrileño Parque del Retiro mientras paseaba con su tío, el famoso bailarín flamenco Rafael Cruz (1931), descubierto por Conchita Piquer y que también había hecho sus pinitos en el cine participando en el rodaje de *Orgullo y pasión* (1957, Stanley Kramer) con Sofía Loren, Cary Grant y Frank Sinatra. Entre decenas de niños Alberto es escogido por dos de los ayudantes de producción para hacerle en un chalet una prueba para la película. El día en que se le cita junto a otros seis o siete niños más se lleva la tremenda sorpresa de que allí mismo se encuentran el director, Michael Cacoyannis, y la actriz Irene Papas, con la cual no volverá ya a coincidir puesto que las escenas de ambos se rodarían en días diferentes. Al final, este muchacho de siete años resultará seleccionado por la ternura que transmite y por su potencial dramático. En el film no va a tener que pronunciar una sola palabra y, sin embargo, su presencia silenciosa se convertirá en uno de los elementos fundamentales de la película.



De las ocho semanas que durará la filmación Alberto Sanz participará en tres, siempre acompañado por su madre. Sus recuerdos sobre esta experiencia son muy gratos. Parece que fue ayer cuando se alojaban en un hotel de Sigüenza junto a actores de distintas nacionalidades, extras y demás personal de producción, esperando a que aquel autobús les trasladase diariamente a Atienza, donde residía únicamente la que sería el alma de la película, la gran actriz norteamericana Katharine Hepburn, con la que tantas tardes pasó sin enterarse absolutamente de nada de lo que ella le decía en inglés, hinchándose a bombones y haciendo puzles y más puzles en su camerino.

Astianacte hace su aparición en el film montado sobre un estilizado carro del que penden las armas de su padre recientemente asesinado, el glorioso Héctor, acompañado de su madre, Andrómaca (la actriz británica Vanessa Redgrave) con un mar de fondo que no es en realidad el Egeo sino el Pantano de Entrepeñas y Buendía. El coro de esclavas troyanas los rodean con cierto desasosiego y la reina Hécuba les sale al encuentro. Alberto recuerda a un encargado de peluquería (posiblemente el italiano Franco Freda) que constantemente le perseguía para cardarle el largo cabello con un rizador a base de calor. Debía dar en todo momento la sensación de que llevaba el pelo descuidado y castigado por las inclemencias del largo tiempo de asedio y de la guerra. Sus harapos (en realidad un diseño de Nicholas Georgiadis, el mayor escenógrafo en aquel momento del Covent Garden de Londres) no hacían sino resaltar la penosa situación del pueblo vencido.



En su memoria permanecen todavía esas magistrales actuaciones de sus compañeros de reparto: el porte y la profunda voz de Brian Blessed, aquel ensordecedor grito emitido por su madre de ficción en el clímax de la angustia y la desesperación y, sobre todo, la majestuosidad de la Hepburn. Suponemos que durante todos los ensayos con el director necesitaría de la traducción al español, aunque Michael Cacoyannis solía reproducir cada uno de los gestos que quería que a continuación imitasen sus actores, con lo cual no le sería difícil repetir una y otra vez su papel sin mirar nunca a la cámara. Sin pronunciar ni un solo texto en inglés, sólo se le pedía que se mantuviese firme en el sitio acordado, que, dada la orden, echase a correr para escapar de los soldados griegos y que finalmente se dejase acariciar, abrazar y besar por su madre en lo que sería su despedida definitiva. Al parecer hasta contaba con un doble que lo sustituyó en alguna toma montado en el carro porque suponía cierto peligro para el pequeño.



Entre toma y toma también había tiempo para el descanso y para comer en aquel *catering* servido en una carpa instalada en la explanada a los pies de la imponente muralla o para jugar con las dos hijas de Vanessa Redgrave que acompañaban a su madre durante el rodaje. El equipo era algo así como una pequeña familia en la que Alberto y su madre siempre se sintieron como en casa. Allí el único que pegaba voces, intentando poner un poco de orden, era al parecer Roberto Cirila, ayudante de dirección. Y para los ratos libres siempre se podía uno entretener con todos los extras que hacían de soldados aqueos, unos atencinos, otros ingleses y alguno hasta de Jaén, como aquél al que se le encargaría arrojarlo desde lo alto del torreón. Cada uno recibiría al día unas 700 pesetas por su colaboración en la película, a lo que habría que sumar las mil quinientas pesetas que la productora debía pagar a diario en concepto de alquiler por el chalet donde se había instalado Katharine Hepburn.

Atienza se había transformado en la vieja Troya en un tiempo *record*. Poco antes de la filmación se habían realizado tareas varias, como cazar todos los grajos y palomas que campaban a sus anchas por el castillo y que dificultarían la grabación del sonido. Como comenta Mariano Cabellos en su precioso volumen *Atienza ayer*, habían puesto rápidamente luz y teléfono en el viejo hospital, se había habilitado un colegio y hasta lo que había sido casa de falange. Las murallas fueron oscurecidas, se reutilizaron tubos de conducción de agua como si fueran antiguas columnas y se prepararon también como *sets* de rodaje el Arco de la Escuela Vieja, el Arco de Guerra y la Fuente de San Gil, que se puede reconocer en el prólogo del film. Alberto Sanz y Tomás Gismera recuerdan también ver caballos de mentira rellenos en su interior con paja así como lanzallamas preparados para la secuencia final en la que se mostraría a los espectadores el incendio de la ciudadela de Troya y su devastación definitiva.



## Atienza de los Juglares

En la última escena en la que vemos al pequeño Astianacte, una vez que la cámara subjetiva nos ha transmitido con su movimiento vertiginoso que ha sido despeñado desde las murallas, su cuerpo ya sin vida es entregado con toda delicadeza por el mensajero de los griegos a su abuela, la reina Hécula, como si él mismo se avergonzara de la crueldad sin límites de los jefes aqueos. Según le aclara a la anciana, para evitarle un sufrimiento mayor ha lavado el cadáver para limpiar la sangre que cubría su rostro. En este momento de clímax trágico Katharine Hepburn reproduce magistralmente, verso a verso, la triste monodia compuesta por Eurípides acompañada como siempre por el coro de las mujeres troyanas, que suavemente comienza a entonar un hermoso canto fúnebre inspirado en antiguas melodías bizantinas.



Durante el rodaje de esta última escena, a la que seguirá el incendio de la ciudad y el éxodo final del coro de troyanas, Alberto Sanz tuvo que permanecer completamente inmóvil mientras la Hepburn se despedía de él con tiernas palabras. Esos movimientos de cabeza involuntarios que vemos en los primeros planos de la actriz, señal inconfundible de un *parkinson* que con la edad se iba agravando, contrastan poderosamente con esa quietud del niño, al que no le resultó nada fácil su cometido ya que, hacia el mes de noviembre, hacía en el pueblo un frío horrible. Todavía recuerda a algún ayudante del director intentando hacerle entrar en calor con fricciones de alcohol.

Lo cierto es que, sin sospecharlo, este chaval madrileño de siete años, que luego descubriría otras pasiones propias de los muchachos de su edad como el fútbol o el dibujo y que reaparecería ocasionalmente tras las cámaras nuevamente pero esta vez como un extra más casi como entretenimiento, tuvo el honor de codearse un día con algunos de los actores más prestigiosos de aquel tiempo y gracias a aquella maravillosa experiencia en Atienza quedó inscrito con tinta imborrable en los anales de la historia del cine como el príncipe troyano Astianacte.



Bibliografía:

CABELLOS DE GREGORIO, Mariano, *Atienza ayer* (Guadalajara, Aache, 2009).

VALVERDE GARCÍA, Alejandro, “Confesiones de Taltibio: *Las troyanas* de Michael Cacoyannis tras las cámaras. Cuando Atienza se convirtió en Troya (II)”, *Atienza de los Juglares* 80 (marzo 2016) 5-10.

VALVERDE GARCÍA, Alejandro, “De Micenas a Atienza: siguiendo los pasos de Cacoyannis. Cuando Atienza se convirtió en Troya”, *Atienza de los Juglares* 74 (septiembre 2015) 4-9.

VALVERDE GARCÍA, Alejandro, “Una tragedia griega contra los abusos de poder: *Las troyanas* (1971) de Michael Cacoyannis”, en LAPEÑA MARCHENA, Óscar & PÉREZ MURILLO, M<sup>a</sup> Dolores (Eds.), *El poder a través de la representación fílmica* (Paris, 2015, Université Paris-Sud) 327-343.

VALVERDE GARCÍA, Alejandro, “De Eurípides a Cacoyannis: La despedida de Andrómaca y Astianacte en *Las troyanas*”, en QUIROGA PUERTAS, Alberto J. (Ed.), *Texto, traducción, jacción! El legado clásico en el cine* (Almería, Círculo Rojo, 2014) 34-41.

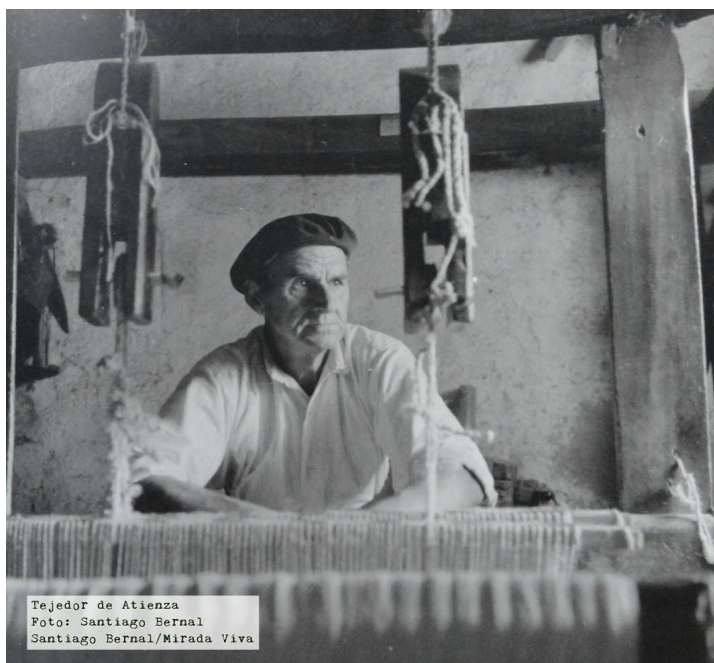
YAREHAM, Bob, “A Spanish Tale of Two Hepburns”, *The Coast Rider* 609 (10-diciembre-2016) 4.

YAREHAM, Bob, *Movies made in Spain* (Valencia, Obrapropia, 2016).



# ATIENZA: EXAMEN DE TEJEDOR DE MANUEL DE AGUIRRE; NATURAL DE LA VILLA

Juan Luis López Alonso



Tejedor de Atienza  
Foto: Santiago Bernal  
Santiago Bernal/Mirada Viva

Continuando con los exámenes de distintas profesiones, no podíamos olvidar el de maestro tejedor, profesionales imprescindibles en la sociedad del siglo XVIII. Por ello, en Atienza, el 15 de marzo de 1771, ante el escribano Nicolás José Sanz Aguirre<sup>1</sup> y los testigos Eugenio de Marcos, Manuel Rebollo y Domingo Ranz, vecinos todos de Atienza, comparecieron Matías Romero y Manuel Redondo, maestros veedores y examinadores de tejidos de paños, Juan Antonio Madrigal de Marcos, maestro de tejidos de sayales, y Manuel Moreno Vicioso y Pedro Ranz, maestros por lo correspondiente a costales, alforjas y demás y demás angosto, todos vecinos de Atienza. Y acompañados y nombrados por el gremio de tejedores, y juramentados por la Real Justicia Ordinaria de esta Villa, y dijeron:

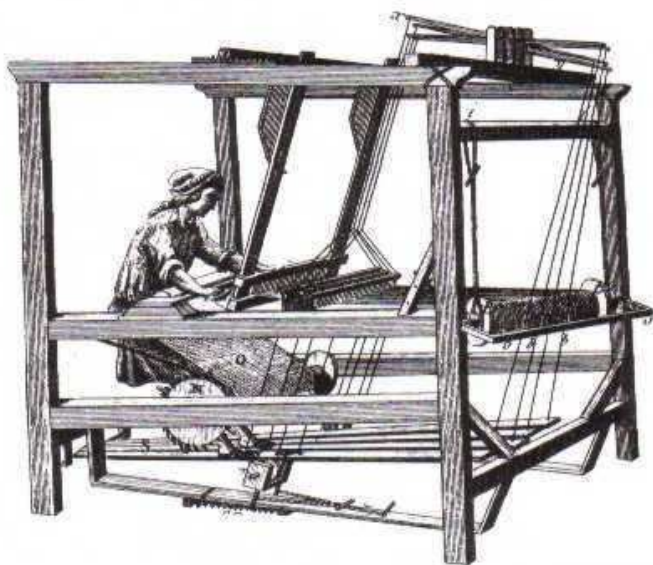
*“Que usando de las regalías, Privilegios y facultades que esta nominada Villa, como propia de Su Majestad (Dios le guarde), se halla y tiene a su favor el citado gremio, han examinado por lo tocante y perteneciente a los tejidos de paños, bayetas, sayales, estameñas, costales y alforjas a Manuel de Aguirre, natural de esta Villa, y vecino del lugar de Lumías (SO), jurisdicción de la de Berlanga, a quien habían visto trabajar. Y hecho las preguntas y repreguntas, tocantes y pertenecientes al caso, modo y forma debida. Y de todo había dado buena cuenta y razón, así de palabra como de obra, por lo que le declaraban y declararon por hábil y suficiente para poder usar y ejercer el relacionado oficio de tejedor de paños, bayetas, sayales, estameñas, costales y alforjas,*

<sup>1</sup> AHPGU P-2439-A



*así en esta Villa, como en todas las demás ciudades, villas y lugares de estos reinos y señoríos del Rey nuestro señor, teniendo tienda abierta, oficiales y aprendices, sin que en ello se le pueda poner, ni ponga, estorbo y embarazo alguno. Porque suplicaron al señor Alcalde Mayor le despache título en toda forma. Que los otorgantes, como tales maestros, veedores, examinadores y acompañados, le dan Carta de Examen cumplida.*

*En cuyo testimonio lo otorgaron así.*



Firmaron los que supieron, y por los que no, lo hizo un testigo a su ruego, firmando también, y dando fe del otorgamiento, el escribano.

El mismo día se procedió a la aprobación del examen por parte del Alcalde Mayor de Atienza, el licenciado D. José Antonio Mauriño y Mariño<sup>2</sup>, Abogado de los Reales Consejos, Alcalde Mayor por Su Majestad de Atienza y su Tierra, se presentó la Carta de Examen anterior, y vista, dijo:

*“La aprobaba y aprobó en cuanto puede, y de derecho debe. Y a ella interponía, e interpuso, su autoridad y Decreto Judicial. Y mandó que al contenido en ella se le*

*despache Título en toda forma”.*

Se firma la aprobación por el Alcalde Mayor ante el escribano Nicolás José Sanz Aguirre, que da fe y firma.

---

<sup>2</sup> **José Antonio Mauriño Mariño:** natural de Santiago de Compostela. Había cursado tres años de Filosofía y Leyes en la Universidad compostelana. En 1766, cuando solicitó y aprobó el examen para recibirse de abogado de los Reales Consejos, era bachiller en Leyes por la de Ávila. El 20-6-1769 fue promovido a alcalde mayor de Atienza (AHN. CONSEJOS, lib 712, f, 428), y el 24-11-1772 se le nombró para alcalde mayor de Santander, donde estuvo hasta 1776.



# CIEN AÑOS HAN PASADO

## Septiembre, 1917



-A primeros del mes de septiembre de este año tomaba posesión de su destino en Atienza un nuevo teniente de la Guardia Civil, quien a su vez desempeñaría el de Jefe de Línea del partido, su nombre: Pedro Barcina del Moral.

-A través del Semanario "La Defensa", que entonces se publicaba en Sigüenza, nos enterábamos el 10 de septiembre, de que el día 1, precedentes de la provincia de Soria, donde habían estado de maniobras, acamparon en las proximidades de Cincovillas varias unidades del Ejército, camino de Madrid. Por Atienza no pasaron más que a buscar provisiones, Lo que lamentaba el cronista que daba cuenta de la noticia.

-Y, por supuesto, entre el 13 y el 17 de septiembre se celebraron las fiestas del Cristo, que fueron tan destacadas como casi siempre:

*Con verdadero entusiasmo se han celebrado las fiestas en honor del Santísimo Cristo de Atienza. A ello contribuyó la gran unión habida entre los jóvenes de todas las clases sociales, que además de ayudar para la compra de un toro, demostraron su cultura, observando orden durante las fiestas, y atendiendo galantemente a las muchachas.*

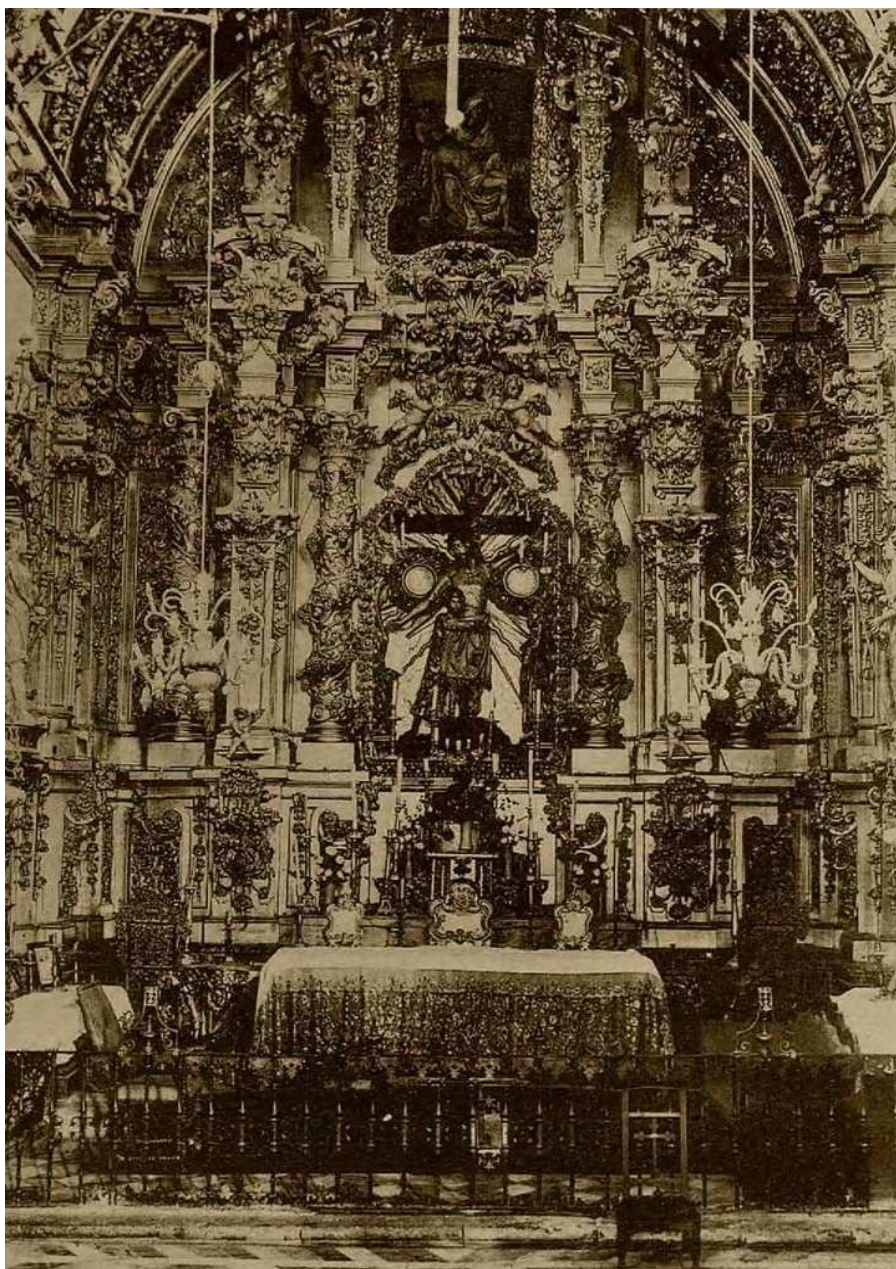
*Los oradores sagrados, D. Emeterio Heredia, D. Tomás Navalpotro y D. Mariano Gallego, que ocuparon la cátedra en los tres días de misa solemne, estuvieron muy elocuentes; la capilla preciosamente adornada por la señorita de Galán y el señor Ruilópez; y como esta santa imagen goza de gran fama en los alrededores, el templo se vio concurridísimo de fieles, que hicieron importantes donativos.*



*En las corridas de novillos que en los días 15 y 16 se celebraron, demostraron valentía todos los lidiadores, principalmente los diestros Paragüero y Larita II, y el muy notable aficionado Benito Gómez, que hicieron con el capote lucida faena.*

*La saladísima escena de despejar la plaza y recoger la llave fue hecha por D. Manuel L. Matute, que perfectamente ataviado a la usanza andaluza y montando briosa jaca, recogió muchos aplausos.*

*Los bailes en la plaza y salones muy animados por mujeres hermosas. El Casino La Unión obsequió al sexo bello con dos de ellos, que se celebraron en las noches de los días 14 y 16, y que se vieron extraordinariamente concurridos. Allí estaban las señoras y señoritas de Pinilla, Hurtado, Solís, Jodra, Barca, del Castillo, Gismera, Izquierdo, Asenjo, Barco, Más, Gallego, La Guardia, Ranz, Cámara, Salvadores, Gómez, Martín, San Clemente, y qué se yo cuántas más, que involuntariamente olvido. Todas elegantísimas, y todas muy guapas.*



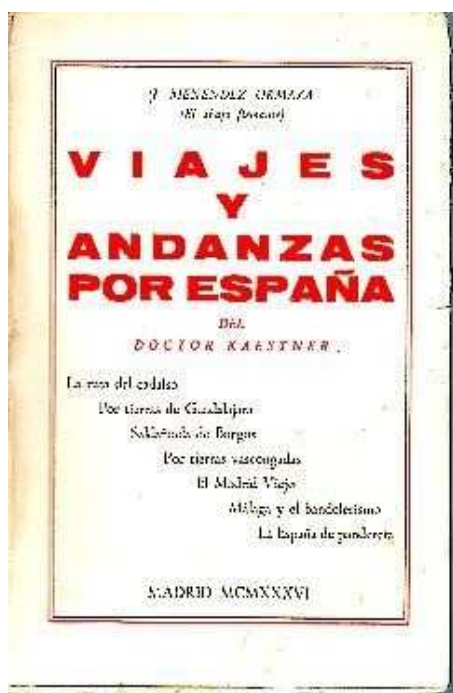
*Dianas, fuegos artificiales y demás numeritos que completan un programa de festejos nos hicieron pasar gratamente los días 13, 14, 15, 16 y 17, y atraieron gran número de forasteros dando así animación a esta villa y provecho al comercio.*

*Y como fiestas así organizadas a nadie perjudican, hemos de felicitar por ello a cuantos contribuyeron a llevarlas a cabo y principalmente al presidente de la junta organizadora, D. Braulio Gómez, porque por su incansable actividad nos ayudó a pasar muy buenos días y para que no se desanime y se repitan en años venideros.*

La crónica la escribía el corresponsal del semanario El Liberal Arriacense, de Guadalajara.



# Viajes por España del Doctor Kaestner Por Tierras de Guadalajara, la ruta de Atienza (3)



En el alto de Veguillas nos esperaba nuestro guía el Arcipreste, que preparado con caballerías, nos señaló el itinerario.

-Debemos dejar la carretera y dirigirnos hacia donde el sol se pone para alcanzar La Nava por Fraguas y dormir en las minas de Villares, cuyo director me ha encargado invite a Vds.

La heterogénea cabalgata hacía alinearse a los campesinos a un lado del sendero, saludando sorprendidos. Porque más era sendero que otra cosa la ruta que seguíamos. De donde el camino se ocultaba al hacer una vuelta, llegaron a nosotros gritos y blasfemias. Una complicada máquina, que me pareció un compresor de aire, sobre un enorme carretón atascado en un bache impedía el paso. La empujaban con gatos y palancas variedad de gente, azuzando al propio tiempo a un gran número de bueyes que por mediación de gruesas cuerdas tiraban del armatoste. El Arcipreste se adelantó a enterarse.

-Son gente de Condemios, madereros que han contratado el arrastre de esa máquina a las minas, utilizando el ganado que usan para acarrear madera de la sierra.

Con los gritos y pinchazos se enredaban los bueyes entre las cuerdas y uno de ellos, furioso, comenzó a cornear a sus compañeros. Vimos a su conductor como se arreglaba para producir con navaja un buen tajo en la oreja de la irritada bestia. Se encharcó el suelo en sangre, al propio tiempo que el animal se calmaba con la sangre.

A ciento veinte kilómetros de la Corte de España el espectáculo resultaba propio del África Austral. Avergonzado como español procuré fingiendo prisa, detenernos lo menos posible. Al bueno de Kaestner le pareció de perlas lo presenciado.

-Bárbaro procedimiento de calmar furores, pero eficaz en grado sumo. Lástima no sea permitida emplearlo con los hombres en muchos casos.

Decidimos almorzar en la verde orilla de un arroyuelo originado por el agua que salía de la boca de una caverna abierta en la ladera de la montaña, lugar deleitoso según el Arcipreste, y denominado la Mina Vieja. Se trataba indudablemente de antiguas labores mineras motivada por alguno de los conocidos y múltiples filones de cuarzo aurífero explotados por los romanos en las cercanías de La Nava de Jadraque.

-¿Y qué ley de oro tienen estos filones? –Preguntó Kaetsner.

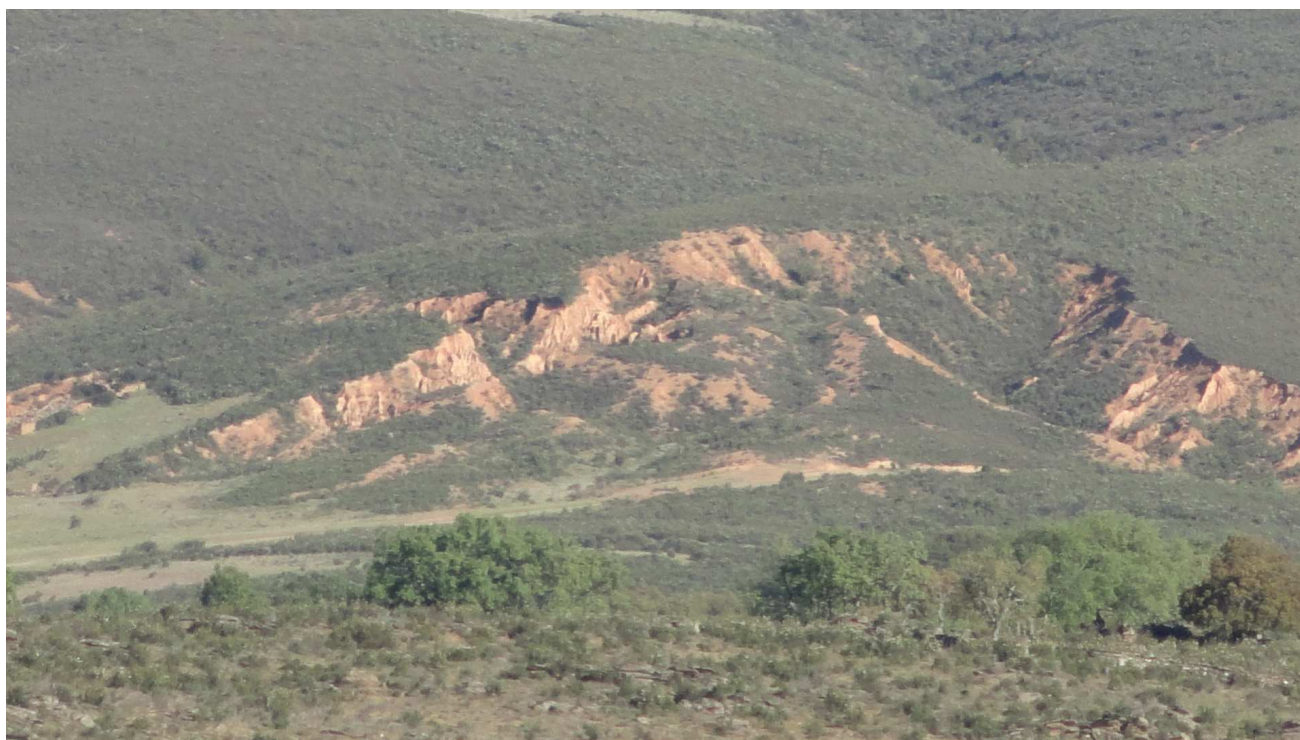
-Del concienzudo estudio hecho por el Ingeniero Sr. Cossío, y publicado en el Boletín Oficial de Minas, se deduce una media de trece grados en tonelada; cincuenta y dos pesetas de valor por tonelada de cuarzo, aproximadamente.

-Yo he visto en Dakota –observó el doctor- como la célebre compañía Hanestake beneficiaba mineral de un valor inferior a precios fabulosos por tonelada.

-Exacto, pero explotando para abaratar el coste de la unidad, millón y medio de toneladas por año. Lo cual representa considerable maquinaria y enorme consumo de combustible, cuyo transporte por los caminos que llevamos resultaría a precios fabulosos.

A los postres se empeñaron las jóvenes en penetrar en la Mina Vieja, y así lo hicieron para aparecer al poco tiempo corriendo hacía nosotros presas de pánico. Afirmaban que, al dejar a la espalda la claridad del día, había visto en la oscuridad lejana titilar lucecillas, produciéndose con el luminoso temblor lastimosos quejidos y acompasados golpes. Pronto pude darme cuenta, avanzando con el Arcipreste por la galería, de que alguien a lo lejos, donde se vislumbraban dos luces, trabajaba a martillo entonando melancólica canturía. Nos detuvimos escuchando:

Mi marido es un minero,  
saca metal de la mina.  
Y a mí me entrega el dinero,  
porque soy canela fina.





# ATIENZA SIGLO XX, CRÓNICAS DE LA HISTORIA RECIENTE (59)

Tomás Gismera Velasco



Continuó, a lo largo de 1963, la inversión proyectada por el entonces Ministerio de Cultura, o por Bellas Artes, como en Atienza se decía, a fin de mejorar el maltrecho estado que el tiempo pasado dejó en Atienza.

Eso sí, después de pasar el invierno que,

como casi todos, fue duro, con mucho frío y mucha nieve, como estaba mandado.

Los fríos llegaron hasta marzo, pasaron abril y todavía alcanzaron a los primeros días de mayo, con Atienza metida en la novena de su más famoso relicario.

Las Santas Espinas, el 5 de mayo, volvían a atraer la mirada del pueblo, y de sus devotos, entre ellos el poeta jadraqueño José Antonio Ochaíta, quien en tantas ocasiones las cantó, en verso y prosa:

*Mientras las gentes sueñan, en este mayo, con la Feria Internacional de Nueva York, ¡qué gozo sentirse sólo pensando! -¡soñando!- en el arrimo a la viejísima Atienza, ahora que se inician las espigas y pían las golondrinas, y uno enlaza golondrinas y espinas; trayendo al magin del alma aquellas veras de la Corona de Cristo que se ofrecen en beso emocionado, en su viril de plata, mientras los atencinos balancean su capusay de paño buviel y las sagradas cevas se derriten en lagrimones de una oblación atravesada y engrandecida de siglos...*

*¡Esas Santas Espinas de Atienza, que desde siempre nos atenazan!*

Floreció el campo y creció la cosecha que para mediados de julio comenzaba a dar muestras de prosperidad, cuando en Atienza se recibían visitas de postín.

En las vísperas de Santiago, *previa citación del Delegado local de Sindicatos, se trasladaron a esta villa de Atienza de los pueblos de Atienza varias comisiones, acompañadas algunas de ellas de sus respectivos párrocos, veterinarios y secretarios municipales. A las cinco de la tarde llegaron el delegado provincial de Sindicatos; jefe de cooperación rural, e Ingeniero Jefe de Concentración Parcelaria, los cuales dieron a conocer a los reunidos en la Casa Consistorial, el decreto de Ordenación Rural, así como la preocupación actual del Gobierno por la mejora de vida de los labradores y ganaderos. Se aclararon algunas dificultades y se reflejó el sentir general de los presentes, de que sin demora se pongan en práctica cuanto se piensa y pueda realizarse.*

Para agosto se pedía local para instalar en él la oficina de Correos y Telecomunicaciones:

*Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas en Atienza para dotar a las dependencias de esta Dirección General de locales adecuados, adaptados o sin adaptar, con vivienda para el jefe de las mismas, por tiempo mínimo de un año, prorrogable por la tácita indefinidamente. Las proposiciones...*

Las fiestas llegaron bulliciosas, se vivieron felices y sin incidentes y, como tres que no se detiene, las gentes de Atienza continuaron sus labores, mirando ya hacía la otoñada, que para este año se anunciaba con muchas novedades.

En el mes de noviembre comenzaban a darse los primeros pasos para la “Concentración Parcelaria”, que dejaría atrás las pequeñas porciones de tierra a favor de los terrenos de gran extensión. Una concentración que, como siempre suele suceder, benefició a algunos pocos y dejó con la boca abierta a otros muchos. Nada ajeno a lo ocurrido con este tipo de actuaciones en cualquier población de España.

Para preparar los trabajos llegaron a Atienza los máximos responsables del Servicio Nacional, entre ellos el subdirector, quien tuvo la ocasión de escuchar a ganaderos y agricultores junto, por supuesto, al Sr. Alcalde:

*... mantuvieron un cambio de impresiones con el Alcalde don Julián Ortega que prometió prestar su máximo apoyo y ayuda al Plan de Ordenación de la comarca y, en general, a los problemas específicos del municipio de Atienza, que constituye en realidad la cabecera de la comarca donde se podría implantar algunas actividades de carácter industrial o cooperativo que...*

Don Julián Ortega fue siempre muy dado a las palabras y las promesas, como político que vivió, entre otras cosas, de la política por mucho tiempo.

Muy poco tiempo antes, en el mes de junio, se había creado en Atienza la Agencia de Extensión Agraria, que ocuparía varios locales y permanecería en la localidad, desarrollando distintas actividades, por espacio de casi veinte años:

*Por reciente disposición, el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, don Cirilo Cánovas, se ha dignado establecer una nueva agencia de Extensión Agraria en la villa de Atienza.*

*La medida, a todas luces acertada, viene a incidir sobre aquella comarca en un momento del mayor interés para el futuro agrícola de dicha zona, pues coincidiendo con la Ordenación Rural que se proyecta realizar en aquel término cobra más importancia la función encomendada a la nueva Agencia, en cuanto garantiza el asesoramiento y puesta al día de los agricultores de la zona, en cuantos deseos y problemas les preocupan, de cara a las próximas cosechas.*



# LA MESTA EN TIERRAS DE ATIENZA: EL ALCALDE DE LA CUADRILLA DEL CORRAL DEL OCINO

**PETRA DE PEDRO BLANCO & JUAN LUIS LÓPEZ ALONSO**

El Honrado Concejo de la Mesta fue creado por Alfonso X el Sabio, reuniendo a todos los pastores de Castilla y León en la Real Sociedad de Ganaderos de la Mesta, otorgándoles importantes privilegios como la exención del servicio militar, de testificar en los juicios, derechos de paso y pastoreo, etc.

En la Hermandad de la Mesta, desde el siglo XIII, y en cada una de los cuatro distritos principales, esto es, la reunión de ganaderos de los dichos cuatro distritos que eran los de Soria, Cuenca, Segovia y León, se nombraba un Alcalde Ordinario que se llamaba de Cuadrilla y dos Alcaldes de Alzadas. A su vez, cada uno de estos distritos estaba compuesto por un gran número de Cuadrillas. En el distrito de Soria estaba incluida la Cuadrilla de Mesta del Corral del Ocino (lo escribiremos sin H, respetando la grafía original).

En el número 66 de esta revista, correspondiente al mes de diciembre de 2014 presentamos algunas noticias de la Cuadrilla de Mesta del Corral del Ocino. En el siglo XVIII era la Cuadrilla más importante de la Comunidad de Pastos de Atienza, y aunque desconocemos la ubicación exacta donde realizaban sus Juntas, la situamos en el término municipal de Campisábalos. En este caso presentaremos al lector noticias sobre la elección del Alcalde de la Cuadrilla de Mesta, así como los pueblos que integraban la mencionada Cuadrilla. Ello lo veremos en los protocolos que hemos considerado más representativos. En los archivos de los escribanos de la comarca no abundan los protocolos relativos a la organización y funcionamiento de la Cuadrilla Corral del Ocino, debido a que la Cuadrilla contaba con su propio escribano y sus Libros de Acuerdos.



CAMPISÁBALOS: TINADO Y CORRAL GANADERO

## Atienza de los Juglares

---

Cuando se hacía la elección del Alcalde de la Cuadrilla de Mesta se citaban a todos los hermanos de la Cuadrilla por el Alcalde en ejercicio. La citación se hacía un mes antes que expirase su mandato, y en el llamamiento se debía decir que la Junta era expresamente para el nombramiento del Alcalde de la Cuadrilla, indicar el lugar donde tenían costumbre realizar sus Mestas, y señalando el día que se habían de juntar. Y así juntos, nombrados y anotados por el escribano, juran elegir el que les parece más idóneo, y el que más votos recibe, ese será el Alcalde de la Cuadrilla.

El elegido está obligado a aceptar, y con la elección jurada y signada por el escribano se deberá presentar ante el primer Concejo que se juntase después de dicha elección, bajo pena de 10.000 maravedís si no aceptase el cargo, o no se presentase ante el Concejo.

Presentado en el Concejo y después de ser recibido, hace su juramento en forma, diciendo que usará y cumplirá fielmente conforme a las leyes del Concejo, quedando la elección en manos de los escribanos del Concejo, y el juramento asentado en el Libro de Acuerdos del Concejo, anotando los electores por si hubiera habido fraude electoral, en cuyo caso deberían pagar 20.000 maravedís cada uno de los defraudadores al Concejo.

Cuando era elegido el Alcalde de Cuadrilla, lo era por un espacio de cuatro años, y era obligado, bajo pena de 10.000 maravedís para el Concejo, y llamar la Cuadrilla para elegir otro Alcalde.

El elegido deberá ser “*abonado*”, y habrá de tener, al menos, 500 ovejas o cabras, o 60 vacas o yeguas, al tiempo de ser elegido.

Las Causas y Pleitos en las que intervienen los Jueces del Concejo y los Alcaldes de Cuadrilla son los que surgen entre los Hermanos de la Mesta, sus criados y sus ganados, conforme a las Leyes del Cuaderno de Mesta.



CAMPISÁBALOS: TINADO Y CORRAL GANADERO



### **Poder otorgado a D. Francisco Veladéz Torres, vecino de Miedes, 1728.**

El 23 de noviembre de 1728 comparecen en Miedes para otorgar un Poder<sup>3</sup>, ante el escribano Sebastián Esteban Castillo, José García sustituto del Regidor D. Fernando Veladéz; José Palomar, Regidor actual de la Villa de Miedes, ambos vecinos de ella; Pedro Conde Bacas, José Aldea, vecinos del Lugar de Albendiego, teniente de Regidor el dicho Pedro Conde por D. Diego Vellosillo que lo es; y José Aldea que lo es en propiedad; Manuel Pascual Blas de Olalla, vecinos y residentes en Somolinos; y Domingo Redondo, vecino y Regidor de Ujados, todos los municipios de la Jurisdicción de Miedes, y todos hermanos ganaderos de la Cuadrilla de Mesta del Corral del Ocino.

Nos dicen en el Poder que Juan Sierra Umbría, vecino de Galve, Procurador de dicha Cuadrilla, realiza un Pedimento, y en razón de él se había determinado que las Juntas de Cuadrilla se harían en adelante “*en el sitio que llaman Sandria<sup>4</sup>, junto a la fuente*”. Y que no se celebren “*en el sitio y Corral donde siempre, y desde que se formó y tuvo principio dicha Cuadrilla, se han celebrado.*”

En virtud de ello, y la de haber ganado el Procurador Juan Sierra el referido despacho con “*siniestra relación y en grave daño, perjuicio y notorio detrimento*” de todos los Lugares y hermanos ganaderos que componen la referida Cuadrilla de Mesta del Corral del Ocino. Por ello otorgan:

*“Juntos y juntamente de mancomún, a voz de uno, y cada uno de por sí, y por el todo in solidum (...) que damos y otorgamos nuestro poder cumplido, el necesario en derecho para ser válido, a D. Francisco Veladéz Torres, vecino de esta dicha Villa de Miedes, especialmente para que en nuestro nombre y de dichos Lugares, pueda parecer y parezca ante el dicho Honrado Concejo de la Mesta y Señores Presidente y Oidores del Real y Supremo Consejo de Castilla, y otros señores Jueces y Tribunales que convenga; y ante ellos y cualesquiera de ellos haga Representación, como el sitio llamado Sandria se halla en lo frondoso de un pinar, el cual coge de ancho más de 2 leguas, y alrededor de circunferencia más de 5, sin que en él se pueda hallar sitio más a propósito para robos e insultos, pues dicho pinar es la retirada donde se retiran gitanos y ladrones, que comúnmente hacen los insultos y robos en los territorios de las sierras, siendo una de ellas lo fragoso de dicho pinar, como ha sucedido en el presente año que en él han robado a muchos pasajeros y trajinantes que por él han pasado.*

*Lo que con superior razón harán y ejecutarán, haciéndolo en sitio que concurra gente en los días señalados, como lo son los que se celebran las Juntas de Mesta, mayormente asistiendo a ellas los ganaderos más pudientes de que se compone dicha Cuadrilla por lo que presente los Pedimentos (...) y en razón de que se observe y guarde el estilo y práctica inmemorial que siempre ha habido, sin cosa en contrario de que las dichas Juntas se hagan y se celebren en el dicho Corral del Ocino, como parte privativa y señalada desde que tuvo principio la dicha Cuadrilla, que como conveniente a ella fue señalado ...”*

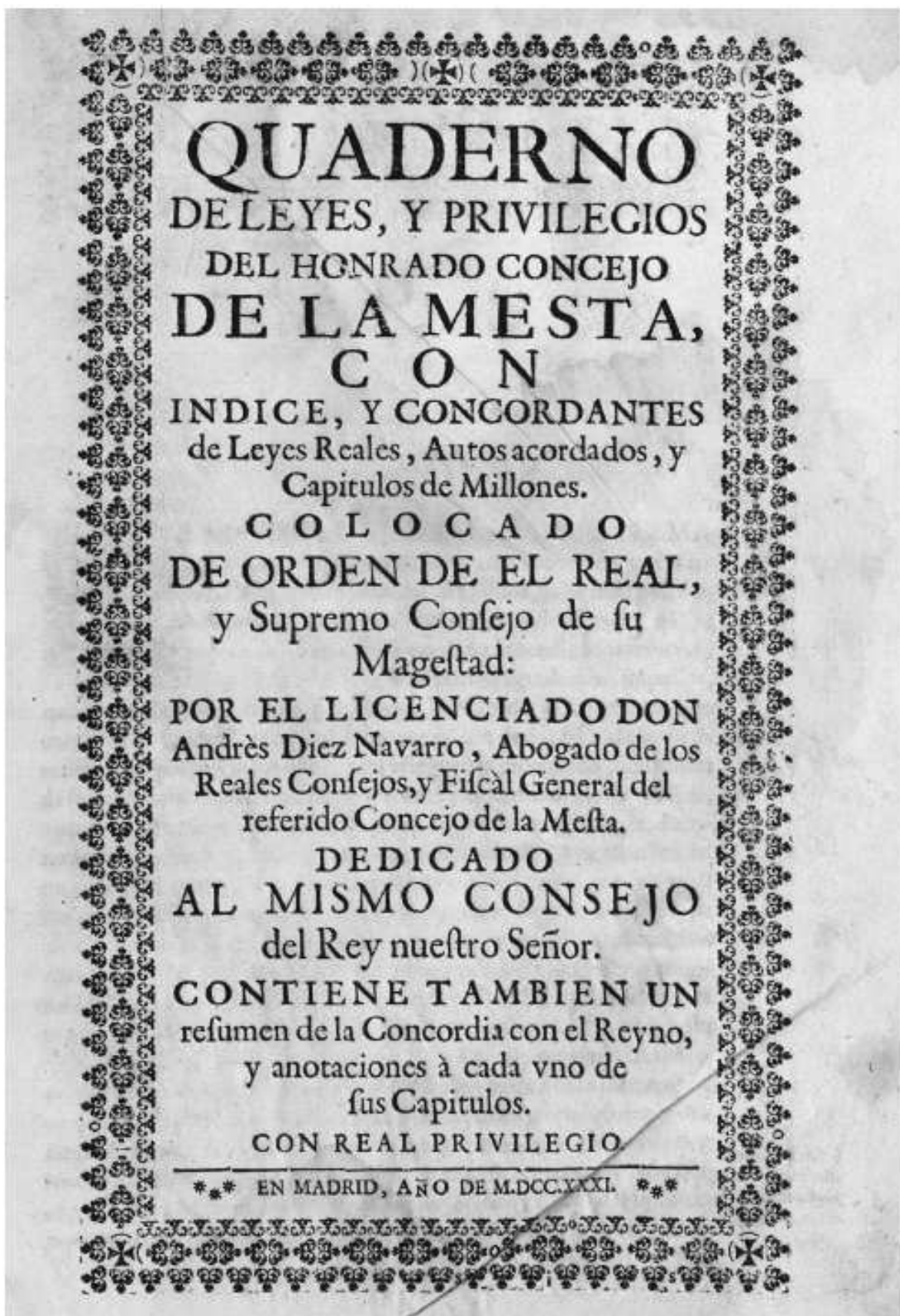
Piden que para no recibir ningún daño se vuelvan a celebrar las Juntas en el Corral del Ocino. Y que el Despacho ganado de manera “*siniestra*” por Juan Sierra no tenga ningún valor.

Ante los testigos Juan Palomar, Manuel Baqueriza y Juan de Aparicio Antón, residentes en Miedes. Firmaron los que supieron, y por los que no, un testigo a su ruego. Firma finalmente el escribano que da fe de todo ello.

---

<sup>3</sup> AHPGU P-1909

<sup>4</sup> Término municipal de Campisábalos.





Francisco Veladiez desempeñó bien su cometido y consiguió que el Despacho ganado por Juan Sierra se quedara en papel mojado, ya que las Mestas se seguirían celebrando muchos años más en el Corral del Ocino, como veremos en los siguientes sucesos.

### **Nombramiento<sup>5</sup> de Alcalde de Mesta de la Cuadrilla del Corral del Ocino, 1754.**

En el Lugar de Campisábalos, aldea y Jurisdicción de la Villa de Miedes, en el 22 de abril de 1754, comparecen en la Cuadrilla de Mesta del Corral del Hocino ante el presente escribano de Su Majestad, Número y Ayuntamiento de dicha Villa y su Tierra, y de la referida Cuadrilla, se juntaron los Señores Pedro Alcalde Sanz, Alcalde de la expresada Cuadrilla; Ignacio Sanz, vecino de la dicha Villa de Miedes y Procurador General de ella; Tomás Sierra, vecino del Lugar de Condemios de Abajo, Fiscal de dicha Cuadrilla; José Recacha Sanz, vecino de la referida Villa de Miedes, teniente de Regidor; Juan de Ortega, vecino Regidor de la Villa de Retortillo; Juan Sierra Baón, Regidor de la de Galve; D. Miguel Lozano Alcolea, Regidor de este dicho Lugar de Campisábalos; Francisco Martín Sanz, Regidor de Condemios de Arriba; Eugenio Martín, Regidor de Condemios de Abajo; Francisco Olalla, Regidor del de Albendiego; Diego Pérez, Regidor del de Somolinos; Gregorio Chicharro, Regidor del de Ujados; Andrés Gamo, Regidor del Partido de La Huerce; Antonio Sanz, Regidor del Partido de Valverde; Francisco Sierra, Pedro Sierra, Francisco Vaqueriza, ganaderos trashumantes, vecinos de la dicha Villa de Galve; D. Juan Antonio González Manrique, Francisco Márquez, Pedro Márquez Vallano y Pedro Alcalde Márquez, ganaderos trashumantes y vecinos de este dicho Lugar de Campisábalos, todos hermanos y ganaderos de dicha Cuadrilla.

*“Y así juntos en la manera que dicho es, mediante despacho convocatorio que por su merced, dicho Señor Pedro Alcalde Sanz, se despachó para esta manera y efecto de nombrar en ella nuevo Alcalde de la nominada Cuadrilla, por haber cumplido sus 4 años dicho Señor, para que el nuevamente nombrado lo sea por otros cuatro.*”



**CAMPISÁBALOS: TINADO Y CORRAL GANADERO**

---

<sup>5</sup> Protocolo propiedad de Petra de Pedro Blanco.

*Y en cuya virtud, habiendo tomado entre dichos Señores conformidad, teniendo de preservar las personas idóneas, hábiles, capaces y demás semejantes que puedan obtener y ejercer dicho empleo por los dichos por los dichos cuatro años. Habiendo precedido de todos y cada uno de por sí in solidum, el juramento prevenido por Derecho que le hicieron por Nuestro Señor y ante la Cruz en forma, diciendo a la fuerza de él si juramos, y a la conclusión, amén de un acuerdo y voto nemine discrepante, eligieron y nombraron por tal Alcalde de Mesta de la mencionada Cuadrilla, al dicho Francisco Márquez, vecino de este dicho Lugar de Campisábalos, ganadero trashumante en quien concurren las calidades convenientes para ello, Servicio de Dios Nuestro Señor, quietud y paz de dicha Cuadrilla.*

*Y el susodicho lo aceptó dicho Nombramiento y juró en forma de Derecho usar y ejercer dicho oficio, luego que se despache el Título de tal Alcalde, bien y legalmente, según su leal saber y Dios le diere a entender, sin dolo ni fraude alguno.*

*En cuya atención mandaron dichos Señores de esta Junta, se le dé copia auténtica de este Nombramiento y su Aceptación, para que con ella se presente ante el Ilustrísimo Señor Presidente del Honrado Concejo de la Mesta de estos reinos, caballeros y escuderos de él, para que en su vista Su Señoría Ilustrísima se sirva mandar librar a su favor el Título de Alcalde, para representar dicha Cuadrilla para el uso de su Jurisdicción.*

*En ella lo firmaron los que supieron de dichos Señores de esta Junta, de que yo, el presente escribano doy fe”.*

Firmaron Pedro Alcalde Sanz, Tomás Sierra, José Recacha, Juan de Ortega, Juan Sierra Baón, Miguel Lozano Alcolea, Francisco Martín Sanz, Eugenio Martín, Francisco Olalla Sanz, Andrés Gamo, Francisco Sierra Baón, Pedro Sierra Baón, Francisco Vaqueriza, Francisco Márquez, Pedro Márquez Vallano, Pedro Alcalde Márquez. Ante mí, Sebastián Esteban Castillo. Al protocolo le sigue una **Diligencia**:

*“Yo, el dicho Sebastián Esteban Castillo, escribano del Rey Nuestro Señor de Número y Ayuntamiento de la dicha Villa de Miedes y su Tierra y de la mencionada Cuadrilla, presente fui, a lo que va hecha mención que en estos folios del sello tercero hice sacar de su original, con quien concurda que queda a mi cargo, a que me remito. **Y el motivo de no haberse hecho antes el dicho Nombramiento ha sido por hallarse los ganaderos en la Extremadura.** Y en fe de ello lo signo y firmo en dicho día, mes y año.*

*En testimonio:*

*Sebastián Esteban Castillo”.*

### **Nombramiento<sup>6</sup> de Alcalde de Mesta de la Cuadrilla del Corral del Ocino, 1767.**

La reelección del cargo de Alcalde de Mesta estaba terminantemente prohibida por el Cuaderno de Leyes (Ley VI, Título V), salvo el caso de no haber persona “hábil” y abonada. Nos cuesta trabajo creer que en una Junta como la que presentaremos, no hubiese otro candidato capaz para su elección, teniéndose que recurrir a la reelección. No cabe duda que D. Juan Fernández Rosuero era hombre poderoso, no sólo para ser reelegido como Alcalde de la Cuadrilla del Ocino, si no para conseguir celebrar la Junta en Condemios de Arriba, su pueblo adoptivo, de donde era vecino.

---

<sup>6</sup> AHPGU P-2297.01



El 17 de mayo de 1767 en Condemios de Arriba, aldea comprendida en la Cuadrilla de Mesta del Corral del Ocino, y Jurisdicción de la Villa de Miedes, comparecieron ante el escribano del número de dicha Villa y de la referida Cuadrilla, Pedro de Diego Contreras, se juntaron los Señores D. Juan Fernández Rosuero, Alcalde de la expresada Cuadrilla, José Recacha, vecino de la Villa de Miedes, Procurador General de ella, José Vicente vecino del Lugar de Campisábalos, Fiscal de dicha Cuadrilla, Juan de Somolinos Ramos, vecino y Regidor de dicha Villa de Miedes, Juan Conde, Regidor de la de Galve, José Zumel, Regidor de la de Retortillo, Pedro Alcalde Márquez, regidor del Lugar de Campisábalos, Antonio Parra que lo es de este de Condemios de Arriba, José Aldea, Regidor del Lugar de Albendiego, Francisco Cerrada que lo es del Lugar de Somolinos, Eugenio Martín, Regidor del Lugar de Condemios de Abajo, Diego Santos que lo es del Lugar de Ujados, Francisco González, Regidor del Lugar de Umbralejo por el Partido de La Huerce de la Jurisdicción de la Villa de Galve, Francisco Eugenio y Pedro Sierra, Francisco Baqueriza, D. Isidro Alcalde, Pablo Umbría, Francisco Sierra Bravo, José y Pedro Sierra Márquez, ganaderos trashumantes vecinos de la Villa de Galve y Lugar de Campisábalos, todos hermanos de la dicha Cuadrilla, juntos como dicho es mediante despacho convocatorio que se libró para esta Junta, y a efecto de nombrar nuevo Alcalde de Cuadrilla, por haber cumplido los cuatro años en que a su merced se le despachó este Título.

*“Y habiéndose conferido entre dichos Señores las personas que pudieron obtener y ejercer este empleo, no hallándose en dicha Cuadrilla ganadero en quien concurren las cualidades y circunstancias apetecidas por las Leyes de Mesta, y título de Alcaldes. De un acuerdo, voto y disconformidad, nemine discrepante, dijeron que por no haber por ahora persona en actitud, reelegían y reeligieron por Alcalde de esta Cuadrilla a dicho Señor, D. Juan Fernández Rosuero, en quien existen las circunstancias de ser abonado en más de 500 cabezas de ganado fino trashumante, idóneo, hábil y capaz para ejercerlo, y de que a la Cuadrilla se le sigue conocida utilidad.*”



*Y el dicho Señor, hecho cargo de todo lo referido, aceptó el referido nombramiento de Alcalde de Mesta por los cuatro años que prescribe la Ley. Y bajo el mismo juramento que tiene hecho, prometió usar y ejercer fiel y legalmente su oficio, luego que le sea despachado su Título según su leal saber y entender, sin dolo, fraude ni colusión<sup>7</sup> alguna.*

*En cuya atención mandaron dichos Señores de esta Junta, se le dé copia auténtica de este Nombramiento y su Aceptación para que en el siguiente, ante el Ilustrísimo Presidente del Honrado Concejo de la Mesta y caballeros de su Junta General, para que en su vista su Ilustrísima, se sirva mandar librar a su favor el título de Alcalde de la referida Cuadrilla, para el uso de su Jurisdicción en ella, y firmaron los que supieron, de que yo el escribano doy fe.”*

Pasan los años, y durante el periodo preconstitucional de 1833 a 1836 se producirían cambios político y administrativos que afectarían al Honrado Concejo, de tal manera que el 31 de enero de 1836 se dictó una Real Orden por la cual se dispuso que el Honrado Concejo de la Mesta se pasaría a denominar “Asociación General de Ganaderos del Reino” declarando el 14 de mayo del mismo año los principios y las pautas administrativas por las que debería de regirse dicha Asociación. La Mesta había perdurado hasta 1836 en que fue abolida con la llegada del liberalismo. Ese mismo año se decide que las Cuadrillas estén presididas por los respectivos alcaldes constitucionales de los puntos en los que se reúnen, según el Decreto del 3 de febrero de 1836. De ahí que la Cuadrilla del Corral del Ocino pasa a ser presidida por el Alcalde Constitucional de Campisábalos, encargándose el alguacil del Ayuntamiento de hacer los pagos y los cobros.



<sup>7</sup> **Colusión:** convenio, contrato fraudulento y secreto que se hace entre dos o más personas sobre algún negocio.



En 1836 el presupuesto<sup>8</sup> de gastos ordinarios que hay que pagar, con la expresión de los medios con que se puede atender para cubrirlos: pago de la achaquería, 700 reales de vellón, dotación del Alcalde, 48, y pequeños pagos. Firman y certifican en Campisábalos, el 14 de junio de 1836, Baltasar Carrillo Manrique y Leonardo Recacha García. Este presupuesto se aprueba en Madrid el 4 de agosto de 1836 por la Comisión Permanente y Central de la Asociación General de Ganaderos, rebajando 64 reales “*que se señalan para el Alcalde, Procurador Fiscal y Procurador de la Cuadrilla, cuyo cargo se deben eximir gratuitamente y sin dotación ni pago alguno.*”

En 1845 el presupuesto de los gastos que tiene que pagar la Cuadrilla del Ocino, (formada por el Presidente y demás individuos de la Comisión de dicha Cuadrilla): 700 reales de achaquería, 10 reales de conducción (se pagan en Sigüenza), 40 reales correspondientes al Alcalde Presidente por asistir a las Juntas, según costumbre, y por su correspondencia con la Presidencia de la Asociación, 8 reales al Procurador Fiscal, 8 reales al Procurador de la Cuadrilla, 110 reales al Vocal Personero por asistir a las Juntas Generales de Madrid (representa también a la Cuadrilla de Cantalojas, que paga 50 reales) y 160 reales al Escribano de la Cuadrilla por papel y por asistir a las Juntas.

Por Real Orden de 3 de octubre de 1836 se mandó que los Alcaldes Ordinarios y Ayuntamientos se encargasen de las funciones que estaban sometidas a los alcaldes de cuadrilla de Mesta, y los desempeñasen con arreglo a la Constitución y Leyes vigentes en el ramo de la ganadería. Por lo expuesto, nos inclinamos a situar a la Cuadrilla de Mesta del Corral del Ocino en el término Municipal de Campisábalos.



---

<sup>8</sup> AHN. DIVERSOS-MESTA. Legajos 558, nº 39. Microfilm 5418.





# ATIENZA: DE LA CÁRCEL DEL PARTIDO

**Tomás Gismera Velasco**

Si nos adentramos en las páginas de uno de esos libros oficiales que al día de hoy no dejan de causarnos cierta curiosidad: “Las cárceles de España”, editado en Sabadell en 1898, y en el que podemos encontrar una guía completa de las cárceles del reino, al respecto de la entonces cárcel del partido de Atienza, podemos leer:

## *CARCEL DE ATIENZA*

*Cárcel de partido. Sistema de aglomeración.*

*Departamentos. Consta de dos; tiene también doce calabozos pequeños que se utilizan para castigos e incomunicaciones y un patio de regulares dimensiones.*

*Agua, la compran los presos de su pecunio particular.*

*Alumbrado, de aceite común.*

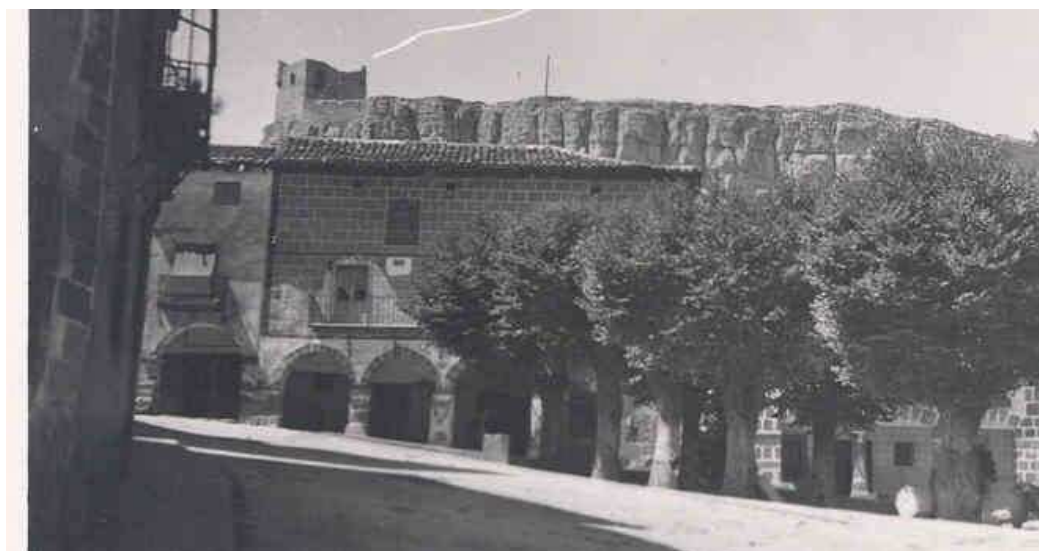
*Dependencias, oficina y capilla.*

*Empleados, jefe con un sueldo anual de 750 pesetas.*

*Socorro, se suministra en mano.*

*Habitaciones, las hay para el jefe.*

*El edificio se halla situado en la plaza de la Constitución, se ignora la fecha en que fue construida, solo puede decirse que fue reformado en el año 1876 parte de él, y que antes de ser utilizado para cárcel sirvió de Pósito; tiene local destinado a depósito municipal y carece de guardia para la vigilancia exterior.*



Hasta 1915 la Cárcel del Partido de Atienza estuvo establecida en dependencias municipales, sobre el antiguo Pósito de trigo, después Ayuntamiento.

## Atienza de los Juglares

---

Como podemos apreciar por la descripción se trata de la segunda cárcel de partido que tuvo Atienza, y que fue igualmente calabozo municipal. La cárcel se encontraba en un ángulo del actual edificio del Ayuntamiento, levantado a mediados del siglo XIX. Las paredes de la cárcel eran fronteras con el callejón que, delimitando el edificio municipal, asciende hacía el castillo. Alguna de las dependencias principales tenían vista a la actual plaza de España, en 1898, como leemos, de la Constitución.

No se encontraba la de Atienza entre las primeras del reino, tampoco entre las últimas. A pesar de que desde mediados del siglo XIX, cuando la revolución minera atrajo a Hiendelaencina a gran número de personas de toda clase y condición, con la delincuencia añadida al entorno minero que llegó a reunir a alrededor de cinco mil varones ocupados en los trabajos de explotación de la plata, no faltaron sujetos que ocupasen sus celdas, o mejor, su celda principal, ya que la mayoría de los presos, salvo excepciones, ocupaban un único compartimento en el que se podían llegar a concentrar, en apenas veinte o veinticinco metros cuadrados, una docena, o más, de personas.

De los datos ofrecidos por el libro estadístico, nos podemos informar de que algunos de los gastos son cubiertos por los propios presos. Quienes podían hacerlo; puesto que entrar en la cárcel de partido conllevaba una serie de gastos para quien lo hacía, entre ellos la comida, la ropa, el agua, etc. Para los presos carentes de recursos estaba el servicio judicial mediante el cual, y a través de la aportación obligatoria de cada una de las 54 poblaciones que pertenecían al partido, repartía entre estos y sus vecinos los gastos anuales. Cada pueblo, y según el número de sus habitantes, estaba obligado a contribuir al sostenimiento de la cárcel con una determinada cantidad. El gasto total anual se repartía entre el número de almas habitantes en el partido judicial, y por ende, en los respectivos municipios. Por supuesto que no todos estaban al día a la hora del pago obligatorio, a pesar de que las cantidades no fuesen muy elevadas.



Durante varios siglos la Cárcel municipal y del partido se situó junto al antiguo edificio del Concejo de Atienza.



## Atienza de los Juglares

Nos informa igualmente este anuario que la cárcel atencina contaba con dependencias para el alcaide, y capilla. Cosa esta última, la capilla, que fue añadida en el último tercio del siglo. Tenía la única finalidad de recibir en ella a quienes, a la mañana siguiente, se les aplicaría la última pena. Por fortuna en Atienza no fue aplicada en demasiadas ocasiones, al menos no nos consta ejecuciones a lo largo del siglo XIX. Las ejecuciones tenían lugar, por regla general, en el patio de la cárcel. En casos excepcionales en el lugar en que se había cometido el delito.

La cárcel se había reconstruido en este lugar junto al Ayuntamiento, después de que los invasores franceses al mando de Duvernet ocupasen la villa e incendiasen parte de ella junto a algunos edificios notables, el pósito, el del Concejo o la cárcel, en el mes de enero de 1811. Entonces la cárcel se encontraba anexa al edificio del Concejo. La actual casa conocida como “de los Iturmendi”, en la plaza de San Juan del Mercado, del Trigo o de D. Bruno Pascual Ruilópez –plaza Mayor hasta mediados del siglo XIX-, su nombre oficial, y a pesar de que fue reconstruida, al levantarse el nuevo edificio municipal en el solar ocupado por el antiguo pósito, obras de las que ya se dio cuenta en Atienza de los Juglares, se incorporó a este la cárcel del partido de Atienza, en edificio municipal que generaba algunos ingresos al municipio, puesto que entre los gastos anuales se incluía una partida por el alquiler, que cobraba el Ayuntamiento de Atienza, a su vez, y por el número de habitantes, el mayor contribuyente a su sostenimiento.

Eran tiempos, de los que hablamos en torno al siglo XIX, en los que se consideraba que el ingreso en la cárcel debía de ser para penar un delito. El paso por la cárcel de partido tenía un fin principal: la espera de juicio; el traslado a otra prisión, o penal, a efectos del cumplimiento de condena, o la estancia en ella durante algunos días como pena por delitos leves que en ocasiones no llegaban si quiera al juzgado.

También es cierto que entre la ejecución del delito y la condena efectiva no pasaba demasiado tiempo. En tres o cuatro meses se sustentaban los sumarios y en poco menos de un año se juzgaban incluso los delitos más complejos.



Frontera a la iglesia de San Juan (derecha de la imagen), se estableció la Cárcel entre 1915 y 1933

El reglamento de 1849 dice al respecto de las cárceles de partido: “*se destinarán a la custodia de los presos con causa pendiente, y para cumplir las penas de arresto mayor*”.

La vida de los presos era, como nos podemos imaginar, ciertamente dura, puesto que apenas salían de sus celdas, o de la sala en la que se encontraban, por turnos y unos pocos minutos al pequeño patio que se encontraba frontera al Ayuntamiento –en dirección al castillo-. A la capilla, incorporada en la década de 1890, únicamente acudían a escuchar misa. Podían recibir, los más pudientes, la visita de sus familiares, que les llevaban la comida, ropa, o aquellas cosas que necesitasen, siendo de verdadera necesidad. Los considerados pobres tendrían que mantenerse con el “rancho” de la cárcel y, si precisaban ropas, con la caridad de algunas instituciones que anualmente la ofrecían.

Dos o tres veces al año tenían una comida especial, coincidiendo generalmente con la Navidad y la Semana Santa, días en los que el alcaide de la cárcel comía con ellos.

Tomando como referente los distintos presupuestos de gastos e ingresos, podemos darnos cuenta tanto del incremento de presos en épocas determinadas como de las partidas a las que iba destinado el gasto que, conforme fueron avanzando los tiempos incorporaron nuevas atenciones, como las médicas.

Es igualmente una cuestión a considerarse el que diez años después del descubrimiento de las minas de plata de Hiedelaencina, la cárcel del partido de Atienza tuviese que ser renovada en alguna de sus dependencias, teniendo que hacerse, con posterioridad al presupuesto inicial, un nuevo reparto ante el aumento de presos, según se recoge en el mes de septiembre de 1855, a través de la solicitud del Ayuntamiento atencino a la Diputación provincial, a la que tiene que solicitar autorización para llevar a cabo determinadas gestiones: *Habiendo hecho presente el Alcalde de Atienza que el excesivo aumento de presos que ha tenido la cárcel de aquel partido, no permite sean socorridos con el producto del repartimiento ordinario, verificado para gastos del Juzgado, sin que se le acuerden nuevos recursos con que atender a tan perentoria obligación, la Diputación ha autorizado al expresado alcalde para exigir una cuarta parte del repartimiento total de este año...*

Hasta ese año los gastos anuales apenas habían sufrido modificación de año a año, calculándose que por ella, por la cárcel, pasaban diariamente unos treinta presos.

No es esta la ocasión única en que esto sucede; volverá a acontecer en varias ocasiones a lo largo del siglo. Principalmente motivadas por las revueltas carlistas y los sucesos que tienen lugar con motivo de algún que otro pronunciamiento militar o político, principalmente en torno a 1868.

El 7 de marzo de 1873 el Ayuntamiento de Atienza, mediante el acuerdo llevado a cabo con los del partido y las autorizaciones correspondientes, procede a la reforma y mejora de la cárcel en todos sus aspectos, siendo alcalde de la población don Claudio Encabo, siendo trasladados los presos durante el periodo de obras a los calabozos habilitados en el antiguo cuartel de la Guardia Civil, que entonces se encontraba en la calle de Cervantes. Las obras se darán por concluidas en la primavera de 1874, regresando a ella sus antiguos huéspedes. Nuevas obras de adecuación, de cierta importancia, volverán a llevarse a cabo en 1904, sin que en los treinta años que median entre una y otra falte en los presupuestos algún tipo de arreglos. En esta nueva cárcel se construirá una pequeña capilla para el servicio de la misma, servida por uno de los párrocos de la iglesia de San Juan, incorporado a los gastos presupuestarios a partir de 1901, recibiendo por sus oficios la cantidad de mil pesetas anuales, que se reparten a partes iguales entre las 20.529 “almas”, que entonces pueblan el partido de Atienza.



## Atienza de los Juglares

Nunca contó con una vigilancia especial, salvo casos excepcionales, teniendo por lo general para su atención al alcaide y un guardia. Posteriormente serían dos los guardias que la custodiaron. Por lo que las fugas, a través de ventanas o los muros del patio, contando con ayuda exterior, o sin ella, resultaron habituales.

En 1908 se proyectaría la construcción de un nuevo edificio municipal destinado única y exclusivamente a cárcel del partido. Se levantaría en terreno municipal, en la entonces plaza de San Juan del Mercado. Las obras se iniciarían en 1909, dándose por concluidas en 1912, tras las correspondientes prórrogas presupuestarias y peticiones a los pueblos del entorno a fin de que abonasen las partes correspondientes. Los primeros presos llegaron a ella en 1915, año en el que definitivamente quedó clausurada la cárcel antigua.

En este edificio, que posteriormente serviría para, entre otros usos, central telefónica u oficina de correos, estaría ubicada la cárcel de Atienza hasta el advenimiento de la Segunda República en 1931, en que las cárceles de partido fueron abolidas, reemplazándose por las provinciales.

### Anexo 1

Presupuesto de gastos de la cárcel del partido de Atienza, para 1854:  
(Las cantidades se presupuestan en reales de vellón)

Para alimento y socorro de los presos (pobres)	15.000
Sueldo del médico de la cárcel	400
Idem del Cirujano	150
Asignación del Alcaide	2.190
Idem de un Ayudante	1.095
Para el suministro a agua, leña y demás utensilios de la cárcel	420
Alquiler de la misma	500
Idem del local del Juzgado	300
Gastos imprevistos	2.000
Total	22.055
Premio del 3 por ciento por recaudación y pago	662
Total	22.717
Se rebajan 1760 reales que resultan de existencia en fin de diciembre último	1.760
Total	20.957

**Anexo 2:**

Presupuesto de gastos para el ejercicio de 1874/75:  
(Las cantidades se expresan en pesetas)

Para el alimento de toda clase de presos pobres, paisanos, estantes y transeúntes, con inclusión de los cantones, calculado en 32 pesetas diarias a razón de cincuenta céntimos de peseta cada uno	5.840
Para sueldo o dotación del Alcaide en el año de este presupuesto	750
Asignación anual del Médico	100
Al Cirujano, por idem	75
Para compostura de grillos y prisiones	20
Para reintegro de las estancias que causen los presos en el Hospital y medicamentos que han de pagarse a precio de tarifa	700
Para el alumbrado, escobas y rodillas para el aseo, agua y combustible	360
Para socorro extraordinario y comida a los presos en los días de Navidad y Semana Santa	24
Para alquiler de la cárcel del Partido	700
Para gratificación al Secretario del Ayuntamiento por la formación del presupuesto, gastos de escritorio y demás trabajos que emplea en la cárcel del partido	133
Para atender a las necesidades apremiantes, obras y otros gastos que puedan ocurrir en el año de este presupuesto que estén consignados expresamente en el	1.080
<b>Suma total</b>	<b>9.787</b>
Por lo repartido demás en 1873: 74 27,29 Líquido, 9.579,71 Aumentos, Por el 3 por ciento de recaudación del líquido anterior como premio del Depositario: 292,79 Total de Gastos, 10.052,50	

*Repartimiento de las 10.052 pesetas con 50 céntimos que han de pagar los pueblos de este partido por el presupuesto de gastos de presos pobres formado por la Junta de Partido y siendo el número de almas de 22.595, resulta salir grabada cada una en 44 céntimos...*



**Anexo 3:**

Presupuesto de gastos para el ejercicio 1877/78:  
(Las cantidades se expresan en pesetas y céntimos)

1º. Para alimento de toda clase de presos, paisanos, estantes y transeúntes, cuyos socorros son a cargo de este partido con inclusión de los cantones, calculados en 24 diarios, a razón de 50 céntimos de peseta uno	4.380
2º Para sueldo o dotación del Alcaide en el amo de este presupuesto	750
3º Asignación anual al Médico Cirujano	175
4º Por gratificación al Secretario por los trabajos que lleva de cárcel, inherentes con su cargo	50
5º Para el alumbrado, escobas, agua, rodillas, limpieza, aseo del local y combustible	360
6º Para compra de grillos y prisiones	25
7º Para reintegro de las estancias que causen los presos en el hospital y medicamentos que han de pagarse a precio de tarifa	300
8º Para socorro extraordinario y comida a los presos en los días de Navidad y Semana Santa	15
9º Para alquiler de la cárcel de partido	700
10º Para combustible de los braseros del Juzgado y sus dependencias y muebles de él	100
11º Para los gastos imprevistos de obras y demás que puedan ocurrir en el año del presupuesto y que no estén expresamente en él	575
12º Para premio del depositario del 3 por ciento de cobranza de lo que se reparte	89
<b>Total</b>	<b>7.519</b>

Presupuesto de ingresos:

Por lo repartido de más en el año económico actual, existencia que queda en Depositaria y descubiertos de años anteriores, se calcula de ingreso 4.581 pesetas.

Déficit que ha de realizarse por reparto 2.938 pesetas.

Repartimiento de las 2.938 pesetas que resultan del déficit para cubrir las atenciones del presupuesto especial de gastos carcelarios de la de este partido que para el actual año económico antecede, bajo la base de 23.595 almas que tiene el mismo, saliendo gravada cada una en 13 céntimos de peseta, a saber...

Atienza, 23 de julio de 1877, el Alcalde Antonio Asenjo.

**Anexo 4:**

Presupuesto de gastos para el ejercicio 1879/80:  
(Las cantidades se expresan en pesetas y céntimos)

Para el alimento de toda clase de presos paisanos, estantes y transeúntes cuyos socorros son a cargo de este partido, con inclusión de los cantones, calculando en 26 diarios a razón de 50 céntimos de peseta cada uno	4.475
Para sueldo o dotación del Alcaide en el año de este presupuesto	750
Asignación anual del Médico Cirujano	175
Por gratificación al Secretario por los trabajos que lleva inherentes con su cargo	50
Para el alumbrado, escobas, agua, rodillas, limpieza, aseo del local y combustible	360
Para compostura de grillos y prisiones	20
Para reintegro de las estancias que causen los presos en el Hospital y medicamentos que han de pagarse a precio de tarifa	150
Para socorro extraordinario y comida a los presos en los días de Navidad y Semana Santa	15
Para alquiler de la cárcel del Partido	400
Para combustible de los braseros del juzgado y sus dependencias, muebles y reparos de él	50
Gastos de papel para los libros del Alcaide	10
Para los gastos de reparación del edificio	80
Para los gastos imprevistos que no están consignados y que puedan ocurrir en el año de este presupuesto	215
premio al depositario del 3 por ciento de cobranza de lo que se reparta	210,60
<b>Total de gastos</b>	<b>7,230,60</b>

*El repartimiento de las 7230 pesetas con 60 céntimos que resultan de gastos para cubrir las atenciones del presupuesto especial de gastos carcelarios de la de este partido judicial que para el año económico venidero de 1879-80 forma el alcalde que suscribe bajo la base de 22.595 almas que tiene el mismo, saliendo grabada cada una en 32 céntimos de peseta...*

**Anexo 5:**

Presupuesto de gastos para el ejercicio de 1884/85:

Para el alimento de toda clase de presos, paisanos, estantes y transeúntes, cuyos socorros son a cargo de este partido, con inclusión de los cantones, calculados a 18 diarios, teniendo en cuenta los dobles y de la enfermería de la Cárcel, a razón de 50 céntimos de peseta cada uno	3.285 pesetas
Para sueldo dotación del alcaide por el año del presupuesto	750
Asignación anual al Médico-Cirujano	175
Por gratificación al Secretario por los trabajos que de la Cárcel lleva, inherentes con su cargo	50
Por el alumbrado, escobas, agua, aseo del local y combustible	360
Para compostura de grillos, prisiones y cerraduras	40
Para reintegro de las estancias que causen los presos en el Hospital y medicamentos que han de pagarse a precio de tarifa	150
Para socorro extraordinario y comida a los presos el día de Navidad, Semana Santa y Comunión Pascual	45
Para alquiler de la Cárcel del Partido	400
Para combustible de los braseros del Juzgado y sus dependencias, muebles y reparos de ellos	75
Para los gastos de papel de los libros del Alcaide y visitas de la Secretaría del Juzgado	15
Para los gastos de reparación del edificio	80
Para los imprevistos que no estén consignados y puedan ocurrir en el año de este presupuesto	250
Para premio al Depositario del 3 por 100 de cobranza de lo que se reparta	66,29
<b>Total gastos</b>	<b>5.741,29</b>



**Anexo 6:**

Presupuesto de gastos para el ejercicio 1901:

Sueldo para el Jefe Alcaide de la cárcel	1.000 pts.
Sueldo para el Médico forense	1.000 pts.
Sueldo para el Depositario recaudador	200 pts.
Sueldo para el Secretario por hacer los trabajos	100 pts.
Para gastos de alumbrado, agua y aseo del local	297 pts.
Para la reparación de utensilios y cerraduras	60 pts.
Para alquiler del edificio en lo referente a la planta antigua	400 pts.
Para el socorro de los presos estantes a razón de 65 céntimos de peseta diarios cada uno, calculando seis al día.	1.423,50 pts.
Para la comida extraordinaria a los presos en los días de Navidad, Semana Santa y Comunión Pascual	45 pts.
Para reparación ordinaria del edificio planta moderna de la cárcel que corresponde al partido	170 pts.
Para blanqueo de habitaciones del mismo	30 pts.
Para la construcción de una escalera que se comunique con los calabozos	250 pts.
Para la reparación y sustitución del mueblaje de la Sala del Juzgado, Secretaría y Despacho de Escribanos	250 pts.
Para combustible de los braseros y estufas de cok	125 pts.
Para los gastos extraordinarios que puedan ocurrir y no estén expresamente consignados en presupuesto	100 pts.
<b>Total gastos</b>	<b>5.465,50</b>

**Anexo 7:**

Presupuesto de gastos para el ejercicio 1910:

Sueldo de un vigilante de primera clase, con 1.250 y el de dos de tercera a 750 cada uno	2,750
Idem del Auxiliar de la Escuela de Niños encargado de la instrucción primaria de los presos	240
Idem de la gratificación al Secretario de la Junta del partido judicial	160
Idem al Facultativo profesor Médico Forense	400
Idem para pago de rasuras a los presos	40
Idem al Depositario Recaudador	150
Gastos de alumbrado eléctrico	260
Idem de reparación de utensilios	20
Idem del alquiler del edificio Cárcel vieja y archivo juzgado	700
Idem del material de oficina y demás de escritorio	25
Idem para compra de una caja de instrumentos de autopsia	250
Idem de suscripción a la Gaceta de Madrid, revista penitenciaria y encuadernación	116
Para calefacción, estufa de la Sala de Audiencia del Juzgado	250
Para socorro de los presos estantes, a razón de sete diarios	1.282,50
Idem para estancias en el Hospital de presos enfermos	50
Idem lavado y cosido de ropas	50
Idem para tres comidas extraordinarias a los presos en los días de comunión general, viernes santo y Navidad	30
Para reparación de la Cárcel y sala de Audiencias del Juzgado	200
Para alquiler de la casa habitación del Sr. Juez	200
Para gastos de locomoción de salidas del Juzgado	100
Para los extraordinarios urgentes que puedan ocurrir	300,50
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>7.574</b>

**Anexo 8:**

Reparto de gastos 1838/1857  
(Años tomados al azar)

Año	1838	1842	1854	1857
Albendiego	230,22	265,30	447	402,20
Alcolea de las Peñas	109,06	160,13	192,28	182,20
Alcorlo	158,04	168,28	267,11	505,40
Aldeanueva de Atienza	82,28	118,06	210,12	204,20
Alpedroches (y Casillas en 1857)	94,04	109,25	311,05	302,30
Angón	299,14	274,11	363,25	309,80
Atienza (y Bochones, en 1857)	1.699,30	2.052,21	2.471,22	2.547,41
Bañuelos	279,20	295,15	420,24	393,40
Barbolla (La)	41,14	50,20		
Bochones	105,14	101,10		
Bodera (La)	249,16	232,04	447	736
Bustares	257	270,04	464,18	463,80
Casillas	64	75,33		
Cabezas (y Robredarcas, en 1857)	37,22	59,03	223,17	221,20
Campisábalos	291,30	274,11	411,32	530,30
Cantalojas	371,32	371,14	267,22	727,80
Cañamares (con La Miñosa, Narros y Tordelloso, en 1857)	105,14	80,06	547,27	401,40
Cardeñosa	48,32	54,29		
Cercadillo	196,26	139,09	254,06	257
Cincovillas (de Atienza)	116,24	118,06	201,20	208,60
Condemios de Abajo	90,12	88,21	157,26	151,80
Condemios de Arriba	257	232,04	363,25	358,20
Congostrina	219,12	261,23	482,02	409,80
Galve	329,18	371,14	674,30	670,60
Gascueña	238,06	257,15	473,10	459,40
Hiendelaencina (Yendelaencina)	200,18	168,28	806,32	792
Higes (Hijos)	272,02	303,30	359,12	361,40
Huerce (La) (Umbralejo y Valdepinillos, en 1857)	105,14	118,06	482,02	507
Madrigal	193	147,24	258,19	252,60
Medranda	211,28	215,08	385,22	352,60
Miedes	453,23		613,18	578,20



Miñosa (La)	71,18	75,33		
Narros (Naharros)	82,28	71,25		
Navas (Las)		118,06	333,02	177,80
Nava de Jadraque	70,08	63,10		
Ordial (El) (Y Navas de Jadraque en 1857)	97,30	118,06	372,17	360
Querencia	45,06	42,07		
Palancares	174,06	151,32	205,33	182,20
Pálmaces de Jadraque	272,02	227,31	403,06	406,60
Prádena de Atienza	185,16	173,01	306,26	305,40
Paredes	158,04	177,09	385,22	259
Rebollosa de Jadraque	60,08	71,25	179,23	164,60
Rienda	56,16	63,10		273,80
Riofrío	71,18	50,20	376,30	
Riva de Santiuste (Querencia y La Barbolla, en 1857)	109,06	92,29	293,21	275,80
Robledarcas (Robredarcas)	56,16	59,03		
Robledo (Robredo)	196,26	206,27	521,17	455
Romanillos de Atienza	310,24	299,22	460,05	389
San Andrés del Congosto	234,14	232,04	333,02	318,60
Santamera	56,16	54,29		
Semillas	105,14	109,25	184,02	199,80
Sienes	193	198,12	284,29	314
Somolinos	204,10	232,04	420,24	411
Toba (La)	522,18	527,19	749,13	664,60
Tordelrábano	109,06	97,02	280,16	154,40
Tordelloso	52,24	42,07		
Ujados	97,30	97,02	149	158,20
Umbralejo	109,06	109,25		
Valdelcubo (Baldecubo)	135,18	181,16	524,10	340,60
Valverde –Valverde del Alto Rey y luego de los Arroyos, (y Zarzuela de Galve, en 1857)	223,04	215,08	596	575,60
Valdepinillos (Baldepinillos)	75,10	80,06		
Veguillas (Beguillas)	177,32	181,16	236,22	230,60
Villacadima	166,22	135,02	267,11	257
Villares (Billares) de Jadraque		168,28	280,15	
Villares de Jadraque	135,18			314
Zarzuela de Galve	56,16	63,10		
Zarzuela de Jadraque (de las Ollas)	223,04	232,04	451,13	477

**Anexo 9:**

Reparto de gastos 1877/1910:  
(Años tomados al azar)

Año	1877/78	1901	1910
Albendiego	60,45	125,50	144,30
Alcolea de las Peñas	33,93	63,50	71,70
Alcorlo	35,75	73	80,70
Aldeanueva de Atienza	32,63	68	66
Alpedroches	39,39	70,50	87
Angón	49,01	66	75.60
Atienza	260	481,25	589.80
Bañuelos	45,37	79	98,10
Bodera (La)	49.01	108,75	123,30
Bustares	58,24	124	143.10
Cabezadas	29,38	40	62,10
Campisábalos	67,73	150.25	206,40
Cantalojas	95,68	168,75	190,20
Cercadillo	34,32	76.50	96.60
Cincovillas	32,50	70,25	85.50
Condemios de Abajo	21.58	52	62.40
Condemios de Arriba	49,01	88	81.60
Congostrina	53.56	99,50	113,40
Galve	88,92	152	163,20
Gascueña	107.77	90,50	111.30
Hiendelaencina	285.74	238,25	457.50
Higes	50,44	81.25	99
Huerce (La)	83.59	136.75	160.80
Madrigal	33,28	44,25	54.90
Medranda	46,28	111.25	114,30
Miedes	70.33	113,50	157,20
Miñosa (La)	71.76	155,50	204,30
Navas de Jadraque	22.10	41,25	52,50
Ordial (El)	42.90	74,50	108.90
Palancares	29.12	45,75	57,30
Pálmaces de Jadraque	53,43	89	125,10
Prádena de Atienza	49,40	80	88,20

Paredes	51,61	131,75	152,70
Rebollosa de Jadraque	17,94	36,75	34,80
Riofrío	62,27	107,75	140,40
Riva de Santiuste	38,61	99	116,10
Robledo	79,98	142,75	147,90
Romanillos de Atienza	51,22	92,50	115,80
San Andrés del Congosto	46,41	98,50	126
Semillas	33,28	41,75	37,50
Sienes	37,57	79,75	95,70
Somolinos	49,92	94,50	84,90
Toba (La)	84,22	171	189,90
Tordelrábano	25,87	52,25	73,20
Ujados	21,71	51	66
Valdelcubo	38,74	87	100,80
Valverde	69,63	112,75	126,90
Veguillas	20,02	46,75	46,20
Villacadima	28,86	68	83,40
Villares de Jadraque	46,30	56,25	77,70
Zarzuela de Jadraque	57,20	103,75	117,30





# NOS VAMOS A LOS REFRANES DEL CAMINO

**Juan Luis López Alonso**

- Con pan y vino se anda el camino.
- Tantas veces fue el burro al molino, que olvidó el camino.
- El perezoso y el mezquino andan dos veces el camino.
- Camino de Roma, ni mula coja ni bolsa floja.
- Al que no fuma ni bebe vino, el diablo le lleva por otro camino.
- Camino de Santiago, tanto anda el cojo como el sano.
- Ni río por vecino, ni viña junto al camino.
- El rey y el camino, mal vecino.
- Una buena bota, el camino acorta.
- En largo camino paja pesa.
- Al yerno y al cochino, una vez el camino.
- Tantas veces va el ratón al molino, hasta que deja la piel por el camino.
- Tanto va el perro al molino, que pierde el rabo por el camino.
- Una vez que el convidado ha comido, ponlo pronto en el camino.



- El que habla del camino es porque lo tiene andado.
- Quien da razón del camino, es porque andado lo tiene.
- Si tomas un mal camino, no esperes un buen destino.
- A burro viejo, no le cambies el camino.
- El vino abre el camino.
- El que se ríe del mal del vecino, su mal le viene de camino.
- La mala mujer y el buen vino, se encuentran por el camino.
- En el camino largo, tanto anda el cojo como el sano.
- Dados, mujeres y vino, sacan al hombre del buen camino.
- Necio que sabe callar, camino de sabio va.

- En camino largo, corto el paso.
- Hombre apercebido, anda seguro el camino.
- Cuando quiera ausentarse tu enemigo, quítale estorbos del camino.
- Lo que promete con el vino, se olvida por el camino.
- No dejes camino real por vereda.
- Pan y vino andan camino, que no mozo garrido.
- De lo pintado a lo vivo hay 100 leguas de camino.
- Junto al camino, no pasa de agraz el racimo.
- Lleva siempre tu camino y no mires nunca el de tu vecino.
- El que tiene higuera en camino real, si quiere comer higos tiene que madrugar.
- Con queso, pan y vino, se anda mejor el camino.
- Ni camino sin atajo, ni campana sin badajo.
- Dinero que volando vino, se va por igual camino.
- Cuando el camino es corto, hasta los burros llegan.
- Fruta junto al camino, nunca llega a madurar.
- Las mujeres y el vino, hacen errar el camino.
- Exagerar y mentir, por un mismo camino suelen ir.
- Con buen queso y mejor vino, se hace más corto el camino.
- Mientras vas y vienes, no falta por el camino gente.
- Adonde entra mucho vino, todos los vicios hacen camino.
- El tonto y el mezquino, andan dos veces el mismo camino.
- Un vasillo de vino, al segundo le abre camino.
- Con vino y tocino no hay ni frío ni mal camino.
- Amor viejo y camino real, nunca se dejan de andar.



- Asno mohíno, andar,  
andar y no adelantar  
camino.
- El que en un entierro no  
bebe vino, es que el suyo le  
viene de camino.
- Arrieros somos y en el  
camino andamos.
- Arrieritos somos y en el  
camino nos encontraremos.
- Mal camino, mal lugar,  
mejor sería otro buscar.
- Un mal orador y un

perro chico, andan cien veces el camino.

- A la cabra y al cochino no hay que enseñarles más que una vez el camino.
- Donde hay camino real no te vayas por el matorral.
- El dinero del mezquino anda dos veces el camino.
- En largo camino y pequeño mesón, conoce el hombre a su compañero.



